

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2312774

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 49299

SANTIAGO, 06/08/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, a los extranjeros don Marco Jens MINNEMANN de nacionalidad ALEMANA, que ingresó al país en calidad de turista el 05 de Agosto de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA NºA1235485, Robert Adrian BELEW, Julie Gloria SLICK y John Patrick SINKS, todos de nacionalidad ESTOUNIDENSE, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 06/08/2010 hasta 07/08/2010

Contratado por: TRUCKO DISEÑO Y PRODUCCION LTDA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 70.518.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/mca
[671] 06/08/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo